



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
28 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo
Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos
en Normas Internacionales de Contabilidad
y Presentación de Informes
30º período de sesiones
Ginebra, 6 a 8 de noviembre de 2013
Tema 4 del programa provisional
Examen de buenas prácticas en la presentación
de informes sobre la sostenibilidad: iniciativas
sobre regulación y bolsas de valores

Orientación para los encargados de formular políticas y las bolsas de valores sobre las mejores prácticas en las iniciativas de presentación de informes sobre la sostenibilidad

Nota preparada por la secretaría de la UNCTAD

Resumen

Esta nota de orientación pretende ser una ayuda técnica de carácter voluntario para los responsables de las bolsas de valores y los reguladores que se ocupan de cuestiones relacionadas con la presentación de información empresarial.

En respuesta a la creciente demanda de los inversionistas y otros interesados, un número cada vez mayor de bolsas de valores y órganos reguladores de todo el mundo está diseñando iniciativas que alientan la presentación de informes sobre la sostenibilidad. La presente nota se basa en un análisis de esa evolución y tiene por objeto ayudar a las bolsas de valores y los reguladores que tienen interés en introducir una nueva iniciativa de presentación de informes sobre la sostenibilidad o en fortalecer una iniciativa existente.

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Panorama general: hoja de ruta para la formulación de iniciativas de presentación de informes sobre la sostenibilidad..... | 3 |
| II. Identificar la institución: bolsas de valores y/u organismos reguladores | 5 |
| A. Contexto normativo nacional vigente..... | 6 |
| B. Separación de las atribuciones reguladoras y posición competitiva de las bolsas de valores.. | 6 |
| III. Definir el ámbito: empresas incluidas y temas abarcados..... | 7 |
| A. Ámbito de aplicación: número y tipo de empresas incluidas..... | 8 |
| B. Ámbito material: prioridad a las cuestiones de sostenibilidad importantes..... | 8 |
| IV. Elegir un modelo de divulgación de la información: obligatorio o voluntario..... | 9 |
| A. Usar un marco de "cumplimiento o explicación" al exigir la divulgación de informes sobre sostenibilidad..... | 10 |
| B. Comenzar con una iniciativa voluntaria | 11 |
| C. Indicar la orientación de la política de divulgación de informes sobre sostenibilidad..... | 12 |
| V. Adoptar factores de concepción y aplicación que permitan maximizar los resultados deseados de las políticas..... | 12 |
| A. Promover prácticas de inversión responsable..... | 12 |
| B. Considerar la posibilidad de hacer referencia a las normas internacionales..... | 12 |
| C. Realizar una consulta multipartita | 14 |
| D. Proporcionar orientaciones de sostenibilidad | 14 |
| E. Proporcionar incentivos para la divulgación | 15 |
| F. Promover la divulgación de información accesible y oportuna..... | 16 |
| G. Alentar la verificación por terceros | 16 |
| VI. Conclusiones y principales recomendaciones | 17 |
| Referencias..... | 19 |
| Anexos | |
| I. Miembros del Grupo Consultivo UNCTAD-ISAR sobre las Iniciativas de Presentación de Informes sobre la Sostenibilidad..... | 21 |
| II. Selección de ejemplos de iniciativas de presentación de informes sobre sostenibilidad de bolsas de valores y organismos reguladores | 23 |

I. Panorama general: hoja de ruta para la formulación de iniciativas de presentación de informes sobre la sostenibilidad

1. Esta nota de orientación pretende ser una ayuda técnica de carácter voluntario para las bolsas de valores y los reguladores cuyas responsabilidades guardan relación con la presentación de información empresarial y que están contemplando la posibilidad de introducir una nueva iniciativa o de desarrollar una existente con el fin de promover la presentación de informes empresariales sobre la sostenibilidad. La presentación de informes sobre la sostenibilidad, en este contexto, consiste en transmitir información sobre las políticas sociales y ambientales y sus repercusiones¹. Un número cada vez mayor de bolsas de valores y organismos reguladores tienen iniciativas en ejecución o elaboración para ayudar a las empresas a alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Satisfacer las necesidades de información de los inversionistas en cada momento;
- b) Hacer frente a obligaciones y expectativas cada vez más complejas con respecto a la divulgación de información;
- c) Gestionar los resultados en materia de sostenibilidad;
- d) Comprender y abordar los riesgos y las oportunidades sociales y ambientales.

2. Esta situación debe enmarcarse en un contexto general de política internacional en el que un número creciente de Estados miembros está fomentando la presentación de informes sobre la sostenibilidad empresarial como elemento fundamental para promover un desarrollo sostenible (recuadro 1).

Recuadro 1

El contexto de las Naciones Unidas: los Estados Miembros solicitan iniciativas de presentación de informes sobre sostenibilidad

La UNCTAD acoge al Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR). En su 29º período de sesiones, celebrado en 2012, las deliberaciones giraron en torno al creciente número de iniciativas nacionales de órganos reguladores y bolsas de valores para promover la presentación de informes sobre la sostenibilidad. Entre otras cosas, se informó de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, conocida también como Río+20 (Río de Janeiro, junio de 2012) y, concretamente, del párrafo 47 del documento final, titulado "El futuro que queremos". En ese párrafo, los Estados miembros solicitaron a los gobiernos y otros interesados que, con el apoyo de las Naciones Unidas, "confeccionen modelos de mejores prácticas y faciliten la adopción de

¹ Este enfoque está en consonancia con el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Post-2015, de las Naciones Unidas, que también considera la presentación de informes sobre el desarrollo sostenible como la presentación de informes sobre los efectos ambientales y sociales (Naciones Unidas, 2013, pág. 24). En él se señala que las cuestiones sociales, según se indican en la definición de responsabilidad social que figura en la norma ISO 26000, incluyen aspectos de desarrollo económico como la creación de empleo, la mitigación de la pobreza y el desarrollo comunitario. En el informe se señala también que la mayoría de las bolsas de valores y organismos reguladores disponen ya de unas normas u orientaciones amplias en relación con la información financiera y la información sobre la gobernanza de las empresas, así como sobre el modo en que deben aplicarse las normas financieras y sobre gobernanza para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible (UNCTAD, 2011a).

medidas en favor de la incorporación de informes sobre sostenibilidad". También se señaló que se había designado a la UNCTAD como uno de los órganos de ejecución oficiales del llamamiento realizado en Río+20 en favor de la presentación de informes sobre la sostenibilidad.

En este contexto, el Grupo de Expertos abordó la creciente demanda de informes sobre la sostenibilidad y el número cada vez mayor de iniciativas nacionales de órganos reguladores y bolsas de valores para fomentar ese tipo de informes. El Grupo de Expertos observó, además, el "influyente papel que pueden desempeñar las bolsas de valores en la promoción de la presentación de informes sobre sostenibilidad de alta calidad mediante las normas de admisión para cotizar en bolsa y los índices voluntarios de sostenibilidad" y "el distinto carácter de los diferentes requisitos e iniciativas, así como la necesidad de redoblar los esfuerzos destinados a promover un enfoque armonizado para la presentación de informes sobre la sostenibilidad entre los Estados miembros". Por último, el Grupo de Expertos convino en la necesidad de "realizar más análisis y deliberaciones acerca de las iniciativas de presentación de informes sobre la sostenibilidad con vistas a compartir experiencias en esta esfera entre los países y de brindar orientación sobre las mejores prácticas a los encargados de la formulación de políticas y a las bolsas de valores" (UNCTAD, 2012, págs. 3 y 4).

En 2013, en el intervalo entre los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, las Naciones Unidas publicaron el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Post-2015, en el que el Grupo de Alto Nivel propuso que "en el futuro —a más tardar para 2030— todas las grandes empresas informen sobre su impacto medioambiental y social, o expliquen por qué no lo están haciendo" (Naciones Unidas, 2013, pág. 28). Algunos inversionistas y algunas organizaciones de la sociedad civil están alentando a los Estados miembros a que consideren la posibilidad de que la presentación de informes sobre la sostenibilidad sea un objetivo de desarrollo sostenible en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015².

3. Para la preparación de esta nota se ha contado con el asesoramiento de expertos internacionales (anexo I) y se han tenido también en cuenta los análisis que figuran en las siguientes publicaciones: *Corporate Governance Disclosure in Emerging Markets: Statistical Analysis of Legal Requirements and Company Practices* (UNCTAD, 2011a), *Corporate Greenhouse Gas Emission Reporting: A Stocktaking of Government Schemes* (OCDE, 2012), *Sustainable stock exchanges : A report on progress* (Iniciativa para unos mercados bursátiles sostenibles, 2012), y *Carrots and Sticks: Sustainability Reporting Policies Worldwide – Today's Best Practice, Tomorrow's Trends* (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otros, 2013), así como otros estudios sobre las mejores prácticas actuales en todo el mundo. En el anexo II se ofrece una selección de enfoques nacionales que ilustran los tipos de iniciativas examinados.

4. Los ejemplos ilustrativos y el asesoramiento de expertos facilitados en el presente documento se basan en iniciativas de presentación de informes sobre la sostenibilidad que ya han sido puestas en práctica por las bolsas de valores y los reguladores en distintos Estados miembros³. Las propuestas de políticas se realizan en el entendimiento de que no existe un enfoque único, sino que los distintos países, con sus circunstancias diferentes, tendrán que adaptar sus políticas de presentación de informes sobre la sostenibilidad a su situación concreta. A ese respecto, el documento pretende proporcionar a las bolsas de

² Por ejemplo, la Corporate Sustainability Reporting Coalition.

³ Para la preparación de esta nota se contó con el asesoramiento especializado del Grupo Consultivo UNCTAD-ISAR sobre las Iniciativas de Presentación de Informes sobre la Sostenibilidad (anexo I).

valores y los reguladores una hoja de ruta con cuatro elementos principales que deberán considerar al diseñar su propia política en este ámbito (véase el cuadro a continuación).

Principales elementos que deben considerarse al concebir una iniciativa de presentación de informes sobre la sostenibilidad

| | |
|-------------------------|--|
| Institución | ¿Qué institución (o grupo de instituciones) está en mejores condiciones para introducir una iniciativa de presentación de informes sobre la sostenibilidad? ¿Qué implicaciones tienen los cometidos de las distintas instituciones? |
| Ámbito | ¿Cuál es el ámbito de aplicación? (¿La iniciativa sobre presentación de informes se aplica solo a determinados sectores o tipos de empresas?) ¿Cuál es el ámbito material? (¿Qué cuestiones relacionadas con la sostenibilidad se abordan?) |
| Modelo de divulgación | ¿Qué modelo de divulgación de la información debería utilizarse? (Por ejemplo, voluntario u obligatorio.) ¿Cuáles son las implicaciones de cada modelo y qué ejemplos hay de mejores prácticas de aplicación? |
| Concepción y aplicación | ¿Es la iniciativa conforme con las normas internacionales? ¿Incluye mecanismos de promoción del cumplimiento? ¿Qué medidas pueden garantizar la máxima eficacia de las iniciativas y la adopción de las políticas deseadas? |

5. Cada uno de los elementos principales de esta hoja de ruta se examina en una sección del presente informe (seccs. II a V). Cada sección contiene varias recomendaciones para los reguladores y las bolsas de valores que se resumen en la sección VI.

II. Identificar la institución: bolsas de valores y/u organismos reguladores

6. Las iniciativas de presentación de informes sobre la sostenibilidad pueden surgir de varios tipos de instituciones de los países y adaptarse a la situación nacional. En muchos casos, la presentación obligatoria de información social y ambiental por las empresas obedece a normas sobre cuestiones específicas dictadas por los ministerios, que no siempre encuentran esa información, sea porque no está disponible públicamente o porque no es de fácil acceso. Esta nota se centra en las iniciativas generales de presentación de informes sobre la sostenibilidad —tanto de carácter voluntario como obligatorio— que adoptarán las bolsas de valores o los organismos reguladores con funciones de supervisión de la presentación de información empresarial con el objetivo de promover un marco integral de presentación de informes públicos⁴.

7. De las circunstancias de cada mercado dependerá qué institución es más idónea para poner en marcha una iniciativa de presentación de informes sobre la sostenibilidad: la bolsa de valores o el organismo regulador. Sin embargo, puede ofrecerse cierta orientación general sobre la base de factores como el entorno normativo vigente, las atribuciones reguladoras de la bolsa de valores y su relación con el órgano que la regula, y la posición competitiva de esa bolsa. Esos factores se examinan con mayor detenimiento en las secciones A y B.

⁴ La supervisión de la presentación de información empresarial incumbe a órganos diferentes en cada país, pero normalmente se encargan de ejercerla los organismos reguladores de valores.

A. Contexto normativo nacional vigente

8. Las bolsas de valores y los organismos reguladores deben estudiar el contexto de presentación de informes sobre la sostenibilidad del mercado de que se trate. Especialmente en los mercados desarrollados, en los que las cuestiones de sostenibilidad suelen estar más reglamentadas, es posible que existan ya diversas normas sobre la divulgación de información ambiental y social. Las bolsas de valores y los organismos reguladores deben evaluar en qué medida las normas existentes atienden las necesidades de información de los inversionistas y si la bolsa de valores puede colmar un vacío de información o facilitar o mejorar el acceso de los inversionistas a esa información. En los casos en que la legislación prevé que se divulgue información, a veces solo la recibe el organismo regulador. La bolsa de valores puede facilitar el acceso a esa información, por ejemplo exigiendo que se haga público lo divulgado (si la legislación no lo contempla) o que se publique un inventario de la información divulgada en cumplimiento de la normativa para que los inversionistas sepan dónde pueden obtener esos datos y/o se dirijan a las empresas o los organismos reguladores para tener acceso a la información.

9. En los mercados en que existen diversas normas sobre la divulgación de información acerca de determinadas cuestiones, las bolsas de valores o los reguladores pueden plantearse la posibilidad de introducir una iniciativa más completa de presentación de informes. En Francia, por ejemplo, la segunda Ley Grenelle contiene numerosos artículos relacionados con la presentación de informes sobre la sostenibilidad y reemplaza antiguos artículos sobre sostenibilidad como el que figuraba en la Nueva Reglamentación Económica de 2002. Un enfoque integral de la presentación de informes sobre la sostenibilidad puede ayudar a los reguladores a evitar que se genere una maraña de normas especiales de divulgación de información sobre una única cuestión que carezcan de coherencia y sean confusas para las empresas que deben cumplirlas.

10. La introducción de una iniciativa general de presentación de informes sobre la sostenibilidad puede requerir la cooperación entre distintas entidades gubernamentales y/o bolsas de valores. Por ejemplo, cuando el Ministerio de Asuntos Corporativos de la India publicó las *Directrices voluntarias nacionales sobre las responsabilidades sociales, ambientales y económicas de las empresas*, en julio de 2011, la Junta de Valores y Bolsa de la India decidió obligar a las sociedades admitidas a cotizar en bolsa a preparar informes sobre la responsabilidad empresarial basados en esas directrices.

B. Separación de las atribuciones reguladoras y posición competitiva de las bolsas de valores

11. Los promotores de una iniciativa de presentación de informes sobre la sostenibilidad deben considerar el modo en que se distribuye la autoridad en su mercado entre las bolsas de valores y los organismos reguladores. En muchas jurisdicciones se ha reforzado la supervisión de las bolsas de valores en los últimos años para adaptarla al modelo de las bolsas que son entidades con fines de lucro. En algunos países, varias de las funciones reguladoras que tradicionalmente desempeñaban las bolsas de valores han sido eliminadas por completo de sus competencias y atribuidas al órgano regulador. Las estructuras de esos órganos reguladores también varían: algunos son entidades total o parcialmente públicas (por ejemplo, la Autoridad Monetaria de Singapur, la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México) y otros son empresas privadas (por ejemplo, el Órgano Regulador de la Bolsa de Valores de Tokio).

12. En consecuencia, las atribuciones autorreguladoras de las bolsas de valores difieren en gran medida en la actualidad, al igual que sucede con el grado de supervisión a la que están sometidas. En el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por ejemplo, la

Bolsa de Londres ya no establece las normas de admisión a cotización ni aprueba los nuevos valores cotizados; esa función corresponde a la Autoridad de Conducta Financiera. En el extremo opuesto se encuentra la Bolsa de Valores de Australia (ASX), que es una organización en gran parte autorregulada, aunque comparte algunas funciones, como la reglamentación relativa a los miembros y los intermediarios, con la Comisión de Valores e Inversiones de Australia. A medio camino entre los dos extremos se encuentran las bolsas de valores de los Estados Unidos de América, que conservan algunas atribuciones reguladoras aunque la mayor parte de la autoridad recae en la Comisión de Valores y Bolsa. En los países en que la bolsa de valores carece de potestad reguladora y no puede establecer las normas de admisión a cotización, la bolsa puede estudiar la posibilidad de poner en marcha iniciativas voluntarias, mientras que los reguladores pueden poner en marcha iniciativas tanto voluntarias como obligatorias.

13. En los países en que la bolsa de valores conserva la atribución reguladora de fijar las normas de admisión a cotización, el grado en que la bolsa compite con otras bolsas locales o mundiales es un factor contextual importante. Las bolsas de valores deben asegurarse de que los requisitos de divulgación de información no sean un importante factor disuasivo para las sociedades interesadas en cotizar en su plaza. Por lo tanto, una bolsa de valores con una posición competitiva fuerte o una posición casi monopolística (por ejemplo, por atender a un mercado local básicamente cautivo) puede estar en mejores condiciones para introducir nuevas iniciativas, en especial de carácter obligatorio, para las sociedades admitidas a cotizar o interesadas en cotizar.

14. Para determinar cuál es el mejor modo de poner en práctica las iniciativas de presentación de informes sobre la sostenibilidad, las bolsas de valores y los organismos reguladores podrían colaborar con foros centrados en la sostenibilidad y los mercados de capitales (recuadro 2).

Recuadro 2

Iniciativa para unos mercados bursátiles sostenibles

La Iniciativa para unos mercados bursátiles sostenibles consiste en una plataforma de aprendizaje entre homólogos en la que los responsables de las bolsas de valores y los reguladores pueden intercambiar sus mejores prácticas. Puesta en marcha en 2009 por el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, la Iniciativa celebra diálogos bienales a nivel mundial que congregan a reguladores de mercados de capitales, directores de bolsas de valores e inversionistas institucionales para examinar el modo en que sus esfuerzos comunes pueden fomentar la divulgación de información —y, a la postre, los resultados— en relación con la sostenibilidad. La Iniciativa está organizada conjuntamente por la UNCTAD, el Pacto Mundial, los Principios de inversión responsable y la Iniciativa Financiera del PNUMA.

Véase www.SSEinitiative.org.

III. Definir el ámbito: empresas incluidas y temas abarcados

15. Al determinar el ámbito de aplicación y el ámbito material de la iniciativa de presentación de informes sobre la sostenibilidad, las bolsas de valores y los reguladores han de tener en cuenta la capacidad actual de las empresas para proporcionar información sobre las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad y centrarse en la divulgación de información importante para los inversionistas y otros interesados.

A. Ámbito de aplicación: número y tipo de empresas incluidas

16. Las iniciativas de presentación de informes sobre la sostenibilidad pueden tratar de centrarse en las empresas que más impacto tienen en la sostenibilidad, tomando al mismo tiempo en consideración la capacidad de las empresas —especialmente las pequeñas y medianas (pymes)— para preparar los informes. Sobre todo en el caso de las iniciativas de divulgación obligatoria, una opción es exigir solamente a un subconjunto de empresas que divulguen información sobre las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad, por ejemplo solo a las grandes empresas, las empresas que trabajan en sectores específicos con gran impacto o las empresas públicas. Para las empresas pequeñas, podrían preverse iniciativas de carácter obligatorio con normas de presentación de informes diferentes en función de su capacidad, o bien modalidades voluntarias de presentación de informes.

17. Desde 2012, el convenio de admisión a cotización en la Bolsa de Valores de la India obliga a sus 100 sociedades principales, atendiendo su capitalización bursátil, a divulgar, en el marco de sus informes anuales, información sobre la responsabilidad empresarial en la que se aborden cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza de la empresa. Este requisito de información en la India es, en la actualidad, voluntario para las demás entidades cotizadas. Ese enfoque —presentación obligatoria de informes sobre la sostenibilidad únicamente para las 100 empresas más grandes— puede ser el primer paso de la introducción progresiva de requisitos de información con el fin de llegar a abarcar a un conjunto más nutrido de grandes empresas.

18. Además, ha de intentarse que la aplicación de las iniciativas de presentación de informes sobre la sostenibilidad no genere cargas desmesuradas para las sociedades admitidas a cotizar en bolsa en comparación con las sociedades que no cotizan. Junto con las consideraciones relativas al entorno competitivo examinadas más arriba, las iniciativas que crean una carga desproporcionadamente elevada para las sociedades cotizadas con respecto a las sociedades que no cotizan pueden influir en la decisión de una empresa de salir a bolsa. Si bien las obligaciones de presentación de informes financieros y no financieros de las empresas cotizadas superan en casi todas las jurisdicciones a las de las sociedades que no cotizan, deben ponderarse cuidadosamente las diferencias entre ambas categorías. Algunas sociedades que no cotizan en bolsa se encuentran entre las empresas transnacionales más grandes del mundo, y las partes interesadas están exigiendo más información sobre la sostenibilidad. Además, los gestores de fondos de capital de riesgo solicitan cada vez más información sobre la sostenibilidad a las empresas en las que invierten (PRI, 2013). Por consiguiente, los reguladores deberían considerar la posibilidad de aplicar las iniciativas de presentación de informes sobre la sostenibilidad tanto a las empresas que cotizan en bolsa como a las que no lo hacen.

B. Ámbito material: prioridad a las cuestiones de sostenibilidad importantes

19. Las bolsas de valores y los organismos reguladores deben considerar la posibilidad de incluir expresamente las cuestiones de sostenibilidad en sus definiciones de información importante. Las bolsas y los reguladores obligan a las sociedades a determinar los riesgos empresariales importantes y a divulgar información al respecto. En general, es el regulador del mercado de valores o un órgano normativo el que define el concepto de "importancia", y en ocasiones proporciona ejemplos de tipos de información importante. A modo de ejemplo, cabe mencionar que los Principios y recomendaciones en materia de gobernanza empresarial, en su forma enmendada en 2010, establecidos por el Consejo de Gobernanza Empresarial de la Bolsa de Valores de Australia (ASX), obligan a cada sociedad a determinar los riesgos empresariales importantes que enfrenta. Entre estos figuran aspectos

de sostenibilidad, además de formas de riesgo más convencionales, como los operacionales, los tecnológicos y los relacionados con el mercado (ASX, 2007, pág. 33). Además, las orientaciones emitidas por la Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos de América establecen que, en caso de duda, deben considerarse importantes los riesgos relacionados con el cambio climático (Comisión de Valores y Bolsa, 2010). En la *Orientación sobre los indicadores de la responsabilidad de las empresas en los informes anuales*, publicación preparada por la UNCTAD y el ISAR, se afirma que los "administradores de la empresa tienen la responsabilidad de adoptar decisiones adecuadas en lo tocante a la aplicación del principio de importancia relativa y sus efectos sobre el contenido de los informes de la empresa sobre la responsabilidad empresarial" (UNCTAD, 2008, pág. 12).

20. Las orientaciones sobre las cuestiones de importancia también deberían incluir concretamente los aspectos conexos de los impactos ambientales y sociales razonablemente previsibles de los proyectos y actividades planeados o proyectados, como la adquisición de tierras, la implantación de nuevas tecnologías o las fusiones y adquisiciones. La divulgación de esa información, junto con el diálogo con las partes interesadas, puede ayudar a las sociedades a detectar y evitar problemas y obligaciones considerables en materia de sostenibilidad antes de que surjan.

21. Las cuestiones de importancia pueden ser muy diferentes según el sector, el modelo de negocio y las regiones donde se desarrolla la actividad. Una opción es que las bolsas y los reguladores exijan a las sociedades que lleven a cabo su propio análisis sobre las cuestiones de importancia y presenten información tanto sobre ese proceso como sobre sus resultados. Con este planteamiento se puede eliminar la necesidad de proporcionar orientaciones prescriptivas sobre qué información debe presentarse exactamente. Existen orientaciones sobre cómo llevar a cabo un análisis de los aspectos de importancia, como las de la Climate Disclosure Standards Board, la Global Reporting Initiative, la Junta Internacional de Normas de Contabilidad, el Consejo Internacional de Informes Integrados y la Organización Internacional de Normalización. Este planteamiento alentará a las sociedades a reflexionar —activa y permanentemente— sobre la forma en que las cuestiones de sostenibilidad afectan a sus negocios y a definir los criterios para establecer en qué casos se trata de una cuestión de importancia.

22. En ciertos contextos, las bolsas de valores y/o los reguladores pueden considerar la posibilidad de establecer requisitos mínimos en materia de divulgación de información o proporcionar ejemplos de información que las empresas deberían presentar. Podría ser el caso de sectores determinados o de cuestiones muy importantes para la comunidad. Por ejemplo, el sector de la minería considera casi unánimemente que la restauración de las tierras alteradas por sus actividades es una cuestión de importancia; las bolsas y/o los reguladores deberían señalarlo a las empresas mineras y alentarlas a proporcionar información adecuada sobre sus políticas, programas y resultados en esa esfera.

IV. Elegir un modelo de divulgación de la información: obligatorio o voluntario

23. Las iniciativas de presentación de informes de sostenibilidad se pueden clasificar en dos grandes tipos: obligatorias y voluntarias. Los modelos obligatorios pueden basarse en un marco de "cumplimiento o explicación" o en un marco normativo, mientras que los modelos voluntarios dejan la presentación de información a la discreción de la empresa pero pueden ser eficaces cuando concurren ciertos factores propicios. Se pueden emplear simultáneamente los dos modelos y reservarse la presentación obligatoria únicamente para algunas cuestiones o sociedades. También se pueden usar de forma secuencial, de modo que la presentación de información sea inicialmente voluntaria, a fin de permitir a las

empresas crear la correspondiente capacidad, y finalmente obligatoria, a fin de adoptar un planteamiento armonizado para todas las empresas.

24. Normalmente, las empresas son más propicias a presentar información concreta si una bolsa o un regulador las obliga a ello (UNCTAD, 2011a; Ioannou y Serafeim, 2012). Así pues, algunos Estados miembros, por ejemplo, Francia, Dinamarca y Suecia, han establecido la obligación de presentar informes de sostenibilidad al menos en el caso de algunas empresas, en particular las grandes empresas y las de titularidad pública.

25. Dicho esto, los datos de la UNCTAD indican también que algunas iniciativas voluntarias han resultado muy eficaces, mientras que algunas normas de divulgación obligatoria han sido en gran parte ignoradas. En la esfera de la presentación de informes sobre sostenibilidad, en muchos países se divulga más información que lo preceptuado en las normas pertinentes. Por ejemplo, en el caso de la información perteneciente a la categoría "política y resultados en relación con la responsabilidad ambiental y social", que el ISAR incluye en sus criterios de divulgación de información sobre gobernanza empresarial, en tan solo el 56% de 25 mercados emergentes se exigía su divulgación; sin embargo, el 91% de las 188 empresas más grandes de esos mercados divulgaba información sobre esta cuestión (UNCTAD, 2011a, pág. 6). Por ello, si bien las normas obligatorias suelen propiciar un mayor grado de divulgación en general, los modelos voluntarios que están bien concebidos pueden ser también una opción eficaz, en particular en el caso de las jurisdicciones que adopten por primera vez una iniciativa de presentación de informes de sostenibilidad (secc. IV.B).

A. Usar un marco de "cumplimiento o explicación" al exigir la divulgación de informes sobre sostenibilidad

26. Las bolsas y los reguladores deben considerar la posibilidad de emplear un marco de "cumplimiento o explicación" al exigir a las sociedades la divulgación de información sobre sostenibilidad⁵. Este planteamiento es común en las iniciativas de presentación obligatoria de informes sobre sostenibilidad existentes y es el modelo propuesto por el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Post-2015 (Naciones Unidas, 2013, pág. 24). Este modelo permite una mayor flexibilidad a fin de no imponer una carga excesiva a los redactores de informes. En un marco de "cumplimiento o explicación", las empresas deben presentar información con arreglo a un conjunto normalizado de criterios de divulgación de datos o preparar un informe de sostenibilidad y explicar cómo seleccionaron la información que figura en él. En el primer caso, las sociedades deben explicar los motivos de que la información divulgada sea incompleta en comparación con lo dispuesto en la norma específica (es muy recomendable proporcionar orientación sobre cómo explicar las lagunas de información). En el segundo caso, solo se exige a las empresas que expliquen los motivos de no haber publicado ningún informe de sostenibilidad, si es que no lo han hecho.

27. Así, por ejemplo, la Bolsa de Australia ha adoptado un modelo de "cumplimiento o explicación" en sus Principios y recomendaciones de gobernanza empresarial, donde figuran disposiciones sobre cuestiones de sostenibilidad. En dichos principios se anima a las empresas a aplicar las recomendaciones formuladas en las directrices y se les exige que presenten una declaración en su informe anual en que se exponga el grado en que se han

⁵ El concepto de "cumplimiento o explicación" ha sido adaptado por algunas organizaciones con nuevas denominaciones: "aplicación y explicación", "en su defecto, por qué no" o "informe o explique". En el presente informe no se distingue entre las distintas expresiones del concepto y se emplea el término "cumplimiento o explicación", a menos que se haga referencia a otra terminología utilizada por otras organizaciones.

seguido las recomendaciones. Las empresas que no han seguido todas las recomendaciones deben especificar cuáles no se han seguido y explicar los motivos.

28. Del mismo modo, la Bolsa de Valores de Johannesburgo (JSE) obliga a todos los emisores a informar sobre los principios enunciados en el Código King de gobernanza empresarial, que actualmente son 75 e incluyen principios sobre la sostenibilidad y la presentación de informes integrados. Los emisores deben exponer con datos cómo se ha aplicado cada principio o explicar por qué no se han aplicado o se han aplicado parcialmente. Además, la evaluación de los principios debe documentarse en un registro que debe poder consultarse en el sitio web del emisor.

29. Los marcos empleados por las bolsas de Australia y Johannesburgo son un ejemplo de modelos de presentación de información no financiera basados en principios y no en normas. Los modelos de gobernanza empresarial basados en principios, que suelen estar acompañados de un marco de "cumplimiento o explicación", establecen un conjunto de alto nivel de principios básicos, reconociendo al mismo tiempo que la aplicación concreta de esos principios puede adoptar diferentes formas, según el tipo de empresa o sector, aunque con la misma eficacia e idoneidad. Como se afirma en las orientaciones de la Bolsa de Australia, un modelo basado en principios, vinculado a un marco de "cumplimiento o explicación", permite a la empresa explicar la forma en que sus prácticas son acordes con el espíritu del principio correspondiente. Pese a no existir normas en sentido estricto, la empresa sí debe demostrar que entiende las cuestiones pertinentes y que ha examinado las repercusiones de alejarse de los principios establecidos.

B. Comenzar con una iniciativa voluntaria

30. Las iniciativas de presentación voluntaria de informes sobre sostenibilidad también pueden ser eficaces si concurren ciertas circunstancias propicias. Es más probable que las empresas cumplan con una recomendación de divulgación voluntaria de información si hay una importante demanda de información sobre la sostenibilidad por parte de las principales partes interesadas (inversionistas, clientes y funcionarios públicos) y las empresas consideran que la presentación de ese tipo de informes les puede reportar beneficios (para sus actividades y su reputación).

31. La eficacia de los modelos voluntarios queda demostrada por el aumento de los informes de sostenibilidad empresarial presentados por miles de empresas sin que estuviesen obligadas por ley. Uno de los instrumentos importantes para potenciar la eficacia de las iniciativas de presentación voluntaria de informes sobre sostenibilidad es la creación de un índice de sostenibilidad. Esos índices suelen destacar a los que se desempeñan mejor y permiten que la presión pública, aunada a la competencia entre las empresas, impulse la divulgación de información y, a la postre, mejore su desempeño (Corporación Financiera Internacional, 2011). En el Brasil, por ejemplo, la Bolsa de Valores, Mercaderías y Futuros de São Paulo puso en marcha en 2010 su índice de carbono eficiente, que, en los 24 meses transcurridos desde su lanzamiento, provocó un aumento del 44% en el número de empresas que presentaron voluntariamente datos sobre sus emisiones.

32. El empleo de un sistema voluntario puede ser muy indicado cuando se desea adoptar por primera vez una iniciativa de presentación de informes sobre sostenibilidad, en especial en las jurisdicciones donde la experiencia en la preparación de informes sobre sostenibilidad es escasa. Esos sistemas voluntarios pueden constituir una fase educativa de utilidad para las empresas, que pueden crear así la capacidad necesaria para preparar informes sobre sostenibilidad de alta calidad.

C. Indicar la orientación de la política de divulgación de informes sobre sostenibilidad

33. Las bolsas de valores y los organismos reguladores deben considerar la posibilidad de brindar asesoramiento a las partes interesadas sobre la futura orientación que tomará su política y conceder a las empresas tiempo suficiente para adaptarse. Cuando se prevé que la iniciativa evolucione de un modelo de divulgación a otro, por ejemplo, de voluntario a obligatorio, informar claramente al respecto propicia la divulgación de información sobre la sostenibilidad en un mercado. Por ejemplo, en 2012, la Bolsa de Hong Kong incluyó una guía de presentación voluntaria de información ambiental, social y de gobernanza en sus requisitos para la admisión a cotización e indicó que examinaría el fortalecimiento del modelo para pasar a un sistema de "cumplimiento o explicación" a más tardar en 2015 (Bolsa de Valores de Hong Kong, 2012). Del mismo modo, el Director Ejecutivo de la Bolsa de Singapur (SGX) anunció, en una conferencia que tuvo lugar en 2013, que en el futuro esa bolsa pasaría a un régimen de presentación de informes de "cumplimiento o explicación" (Green Business Times.com, 2013).

34. Varias bolsas de valores que inicialmente promovieron la divulgación voluntaria de información sobre sostenibilidad por las sociedades admitidas a cotizar han adoptado la divulgación obligatoria. Por ejemplo, la Bolsa de Malasia (Bursa Malaysia) adoptó su marco de responsabilidad social empresarial en 2006. Sin embargo, desde fines de 2007 las sociedades admitidas a cotizar están obligadas a divulgar sus prácticas en materia de sostenibilidad. Si no han adoptado ninguna, deben presentar una declaración a tal efecto.

V. Adoptar factores de concepción y aplicación que permitan maximizar los resultados deseados de las políticas

A. Promover prácticas de inversión responsable

35. Por inversión responsable se entienden los esfuerzos de los inversionistas para incorporar las cuestiones de sostenibilidad en las decisiones de inversión y para cooperar activamente con las empresas participadas a fin de fomentar la mejora de las prácticas de sostenibilidad (UNCTAD, 2011b, pág. 34). Las bolsas de valores y los reguladores deben considerar la posibilidad de promover prácticas de inversión responsable por parte de los inversionistas como medio de crear una mayor demanda de información sobre sostenibilidad de alta calidad.

36. Los principios de inversión responsable respaldados por las Naciones Unidas constituyen la mayor iniciativa de inversionistas concebida para sistemizar la integración de las cuestiones de sostenibilidad en las decisiones de inversión. Promover la adhesión de los inversionistas a esos principios puede ayudarlos a comprender mejor las repercusiones de las cuestiones de sostenibilidad en las prácticas de inversión.

B. Considerar la posibilidad de hacer referencia a las normas internacionales

37. Informar sobre el desempeño en materia de sostenibilidad comparándolo con las normas y directrices internacionales permite enfocar las cuestiones de sostenibilidad de manera coherente y comparable. La coherencia y la comparabilidad aumentan el valor de la información sobre sostenibilidad para los inversionistas y otras partes interesadas. Los beneficios que brinda la adopción de un planteamiento armonizado por las empresas de

todo el mundo son evidentes desde hace mucho tiempo en la presentación de información financiera, como se refleja en los esfuerzos de los encargados de formular políticas para favorecer la convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

38. Con el fin de promover un planteamiento armonizado en los Estados miembros, las bolsas de valores y los reguladores deben considerar la posibilidad de exigir a las empresas que presenten información sobre las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad de acuerdo con un marco internacional. En Suecia, por ejemplo, todas las empresas públicas deben preparar un informe de sostenibilidad con arreglo a las directrices de la Global Reporting Initiative.

39. Un planteamiento práctico que debe adoptarse al principio del proceso de introducción de una iniciativa de presentación de informes sobre sostenibilidad es que las bolsas de valores y/o los reguladores evalúen primero cuáles de las principales normas son ya utilizadas por las empresas para sus informes sobre sostenibilidad, así como el alcance de su aplicación. Por ejemplo, si el 80% de las grandes empresas de una jurisdicción ya presentan voluntariamente información utilizando el mismo conjunto de directrices, tal vez sea útil empezar simplemente ampliando su aplicación al 100% de las grandes empresas o incluso a otras. Esto puede ser de gran ayuda para determinar el alcance y elegir una norma de presentación de informes. En cualquier caso, se recomienda encarecidamente que la determinación final del alcance (secc. III) esté sujeta a los resultados de las reflexiones sobre la concepción de las normas internacionales y de consultas multipartitas.

40. Las bolsas de valores y/o los reguladores también deberían estudiar qué pueden hacer para brindar actividades de formación a las empresas a fin de que comprendan mejor los marcos nacionales, regionales o internacionales de presentación de informes sobre sostenibilidad existentes. Esas actividades pueden ser un complemento útil para las iniciativas de presentación, tanto obligatoria como voluntaria, de informes sobre sostenibilidad. Son particularmente útiles para contribuir a la creación de capacidad en los países en desarrollo. La Bolsa de São Paulo, por ejemplo, organiza, junto con la Global Reporting Initiative, talleres de formación para las sociedades que cotizan en su plaza.

41. Las bolsas de valores y los reguladores podrían seguir de cerca la formulación del marco internacional de presentación de informes integrados, participar en su ulterior desarrollo y considerar la conveniencia de utilizarlo una vez ultimado. La presentación de informes integrados es una esfera incipiente de la presentación de información empresarial que tiene como objetivo ofrecer a los proveedores del capital financiero de una organización una comunicación concisa sobre la manera en que su estrategia, su gestión, su desempeño y sus perspectivas propician la creación de valor en el corto, mediano y largo plazo. La presentación de informes integrados se basa en la idea de que la creación de valor está influida por las cuestiones sociales y los desafíos ambientales, así como por la calidad de las relaciones entre las partes interesadas. El Consejo Internacional de Informes Integrados está al frente de los esfuerzos para formular un marco internacional para la presentación de informes integrados, del cual está previsto que se difunda un proyecto final en 2014.

42. Aunque aún se está elaborando una norma internacional sobre la presentación de informes integrados, algunas jurisdicciones ya han comenzado a tomar medidas para adoptar ese modelo de divulgación. Por ejemplo, la Bolsa de Johannesburgo exige (sobre la base del modelo de "cumplimiento o explicación") a las sociedades admitidas a cotizar que publiquen un informe integrado de conformidad con el Código King III. Además, en el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Post-2015 se señala que muchas empresas reconocen la necesidad de "adoptar el 'reporte integrado' sobre su impacto social y medioambiental, así como sobre su desempeño financiero". El Grupo pide una nueva alianza mundial para alentar a las empresas a adoptar esa práctica (Naciones Unidas, 2013, pág. 14).

43. Las normas internacionales, si bien son importantes para la armonización internacional de las prácticas y por los beneficios conexos, no siempre pueden tener en cuenta todas las cuestiones nacionales de importancia. Por lo tanto, las bolsas de valores y/o los reguladores deben considerar la posibilidad de complementar las normas internacionales con orientaciones en materia de divulgación de información relacionadas con las prioridades singulares en materia de desarrollo sostenible del país (secc. D).

C. Realizar una consulta multipartita

44. Puede ser útil realizar una consulta multipartita con los interesados durante todo el proceso de formulación de normas para propiciar su adopción y asimilación generalizada, especialmente en el caso de las iniciativas voluntarias. Con esa consulta se pueden determinar las prioridades y los desafíos desde varias perspectivas con el fin de ayudar a las bolsas y los reguladores a concebir y aplicar una iniciativa de presentación de informes sobre sostenibilidad. Se puede conseguir una asimilación óptima si se consulta a las principales partes interesadas durante todo el proceso de formulación en vez de organizar la consulta una vez se haya optado por un modelo concreto, esto es, las partes interesadas deben participar en la concepción de la iniciativa y no solamente en su aprobación.

45. Por ejemplo, en noviembre de 2010 la Comisión Europea organizó una consulta pública en línea para recabar puntos de vista sobre la divulgación de información no financiera por las empresas. También organizó una serie de talleres para los interesados sobre la divulgación de información ambiental, social y de gobernanza. Los representantes de empresas, fondos de inversión, sindicatos, grupos de derechos humanos, gobiernos, medios de comunicación y organizaciones de consumidores intercambiaron puntos de vista sobre la importancia de la divulgación de información ambiental, social y de gobernanza y presentaron propuestas para una política europea en esta esfera. Si se utiliza una norma internacional, entonces también es útil que esa norma se haya formulado tras haberse realizado consultas internacionales multipartitas.

46. La colaboración entre dos o más organismos normativos en la formulación de iniciativas de presentación de informes sobre sostenibilidad puede fortalecer aún más el proceso y el resultado. Por ejemplo, la Junta de Valores y Bolsa de la India basa su requisito de divulgación de información sobre sostenibilidad en las Directrices Voluntarias Nacionales de Responsabilidad Social, Ambiental y Económica de las Sociedades Mercantiles, publicadas por el Ministerio de Asuntos Empresariales en 2011. En Australia, el Departamento de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Recurso Hídricos, Población y Comunidades está trabajando en colaboración con los gobiernos de los estados y territorios para mejorar el Inventario Nacional de Contaminantes.

D. Proporcionar orientaciones de sostenibilidad

47. Las directrices de sostenibilidad elaboradas por una bolsa de valores o un organismo regulador con el fin de complementar las normas internacionales vigentes pueden integrar exigencias de sostenibilidad acordes con las mundiales pero de importancia local. Estas no deben ser necesariamente prescriptivas o exhaustivas, pero pueden sentar las bases de la incorporación de la sostenibilidad y de una mejora de la transparencia. Es particularmente útil la información que permite vincular varias normas internacionales y proporciona orientación sobre la aplicación de esas normas. En los mercados caracterizados por una elevada concentración en unas pocas actividades económicas, las indicaciones sobre cuestiones de importancia específica para un sector también pueden constituir un aporte. Estas indicaciones podrán fundarse en las directrices formuladas por la Global Reporting

Initiative para sectores particulares. Unas orientaciones adaptadas a las pymes también pueden resultar útiles.

48. Como primer paso, las bolsas de valores y/o los organismos reguladores pueden publicar una declaración oficial que explique los motivos para presentar informes sobre sostenibilidad empresarial, con el fin de ayudar a las empresas a entender mejor los beneficios de hacerlo. Por ejemplo, la JSE afirma que los informes integrados aumentan la conciencia de los inversionistas, ya que presentan los datos sobre los resultados en materia de sostenibilidad junto con los correspondientes a los resultados financieros. En el Canadá, el Reglamento N° 51-102, sobre las obligaciones de divulgación continua, afirma que los inversionistas están interesados en las cuestiones ambientales y explica que los informes deberían describir los riesgos inherentes a la actividad comercial de una empresa de manera que los inversionistas puedan evaluar los efectos de esos riesgos en las operaciones y/o los resultados financieros de dicha empresa. El documento *Powering Business Sustainability – A Guide for Directors* (Impulsar la sostenibilidad empresarial – Guía para los directores), publicado por Bursa Malaysia, destaca la relevancia de la sostenibilidad para las empresas y la importancia de la interacción con las partes interesadas (Bursa Malaysia, 2010). La SGX también ha publicado directrices sobre la divulgación de información sobre sostenibilidad, que presentan el punto de vista de la bolsa de valores sobre la sostenibilidad y sus consecuencias para las empresas.

E. Proporcionar incentivos para la divulgación

49. Las bolsas de valores y/o los organismos reguladores pueden proporcionar una serie de incentivos para aumentar la proporción de empresas que adoptan las iniciativas de divulgación de información sobre sostenibilidad. El reconocimiento público por la presentación de informes sobre sostenibilidad es un incentivo que ha utilizado con éxito la bolsa brasileña BM&FBOVESPA. Mediante la difusión anual de la lista de las empresas que publican informes sobre sostenibilidad, la bolsa ha creado un reconocimiento positivo y un aumento del valor y del conocimiento de la marca de las empresas que divulgan información sobre sostenibilidad. De conformidad con las sugerencias de las empresas, la JSE ha decidido sacar partido de la interfaz emisor-inversionista como un incentivo fundamental para avanzar. Se ha determinado que el interés de los inversionistas por los resultados en materia de sostenibilidad y su divulgación constituye un valioso incentivo para los emisores, y la JSE se está esforzando por promoverlo, por ejemplo por medio de una actividad anual en la que determinadas empresas incluidas en su índice de inversión socialmente responsable presentan su opción de inversión sostenible a los inversionistas institucionales.

50. En el caso de las normas de presentación obligatoria de informes, las bolsas de valores y los organismos reguladores podrían revisar las sanciones que ya han fijado para el incumplimiento de las normas de admisión a cotización y de presentación de informes empresariales, en particular las vinculadas con información no financiera, por ejemplo, con las cuestiones de gobernanza empresarial. Un ejercicio útil para promover el cumplimiento puede ser la realización de exámenes periódicos de los informes de muestras aleatorias de empresas, o de muestras de las empresas más grandes. Desde 2007, la UNCTAD y el ISAR ayudan a los Estados miembros a realizar ese tipo de estudios acerca de la situación de la divulgación de información sobre la gobernanza de las empresas. Estos análisis proporcionan a las bolsas de valores y los organismos reguladores información útil para seguir mejorando los aspectos pertinentes de sus marcos de divulgación⁶.

⁶ Véase <http://unctad.org/en/Pages/DIAE/ISAR/Corporate-Governance-Disclosure.aspx>.

51. Debería alentarse a los inversionistas y demás usuarios de la información empresarial a actuar como fiscalizadores, controlar que reciben la información necesaria y comunicar las deficiencias en dicha información a las empresas participadas, las bolsas de valores y los organismos reguladores. Los inversionistas y demás interesados desempeñan un papel de capital importancia en la supervisión de las actividades de divulgación de las empresas. Si bien las bolsas de valores y los organismos reguladores pueden establecer las normas del mercado y sancionar las infracciones, es imposible pretender que puedan detectar todos los casos de incumplimiento. Las actividades de fiscalización descansan en gran medida en los propios participantes en el mercado, que contribuyen a determinar el éxito de las iniciativas, tanto obligatorias como voluntarias.

F. Promover la divulgación de información accesible y oportuna

52. La información sobre sostenibilidad, al igual que otros tipos de información empresarial, debería estar al alcance de todos los inversionistas, presentes y futuros. En la práctica, esto significa que la información debe ponerse a disposición del público en general (UNCTAD, 2011a, págs. 23 y 24). En el Brasil, Francia, la India, Noruega y el Pakistán, entre otros países, se alienta a las empresas a que publiquen informes sobre sostenibilidad en sus sitios web. Los organismos reguladores o las bolsas de valores también pueden decidir establecer una base de datos centralizada en línea que reúna toda la información sobre sostenibilidad publicada por las empresas y permita hacer búsquedas, de forma análoga a lo que muchos de estos organismos y bolsas ya hacen con respecto a la divulgación de información financiera y sobre gobernanza de las empresas (por ejemplo, la base de datos en línea EDGAR de la Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos).

53. Debe alentarse a las sociedades a que publiquen sus informes sobre sostenibilidad junto con sus informes anuales, con miras a incrementar la facilidad de uso y la comparabilidad de la información, y a informar a los lectores de la estrategia empresarial. Con frecuencia, los informes sobre sostenibilidad se hacen públicos después de los informes financieros, en ocasiones varios meses después, lo que supone un problema para los inversionistas que deseen comparar al mismo tiempo la información financiera y la información sobre sostenibilidad de una empresa.

G. Alentar la verificación por terceros

54. Las bolsas de valores y/o los organismos reguladores pueden establecer el requisito de que los datos sobre sostenibilidad deban ser comprobados por un tercero independiente o prever la responsabilidad jurídica por su exactitud. Muchos inversionistas atribuyen más credibilidad y confianza a la información sobre sostenibilidad avalada por una declaración de fiabilidad de un tercero. Además, es más probable que las empresas que han pasado por un proceso de comprobación mejoren la calidad de sus sistemas de gestión de datos, con el consiguiente aumento de calidad de sus informes sobre sostenibilidad.

55. Dos normas internacionales de uso habitual para verificar los informes sobre sostenibilidad son la Norma internacional sobre contratos de aseguramiento 3000 (ISAE 3000), del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento, y la Norma AA1000, establecida por un organismo multipartito creado por la empresa consultora AccountAbility. Además, la Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha publicado una norma de aseguramiento para la información sobre los gases de efecto invernadero. También han publicado normas nacionales de verificación de la información sobre sostenibilidad varios países, como Alemania, el Japón, los Países Bajos y Suecia.

56. Por ejemplo, la publicación de Bursa Malaysia *Powering Business Sustainability: A Guide for Directors* recomienda una comprobación interna y externa para mejorar la credibilidad de los informes. Las directrices sobre presentación de informes ambientales de la República de Corea establecen que la verificabilidad es un elemento esencial de los informes sobre sostenibilidad y señalan que las fuentes de la información presentada deben poder ser comprobadas y verificadas de manera objetiva por terceros. En la Argentina se exige a las empresas que publiquen un balance de responsabilidad social y ambiental acorde con la Norma AA1000.

57. Las normas de aseguramiento pueden ser prohibitivas para algunas empresas, y es preciso seguir fomentando la capacidad para la verificación generalizada de la información sobre sostenibilidad, con miras a satisfacer todo aumento importante de la demanda. Cuando no sea posible imponer el requisito de comprobación, las bolsas de valores y los organismos reguladores podrían promover el aseguramiento voluntario y/o prever otros mecanismos para seguir consolidando la calidad de la información, como exigir a los redactores de los informes que revelen los métodos utilizados para reunir los datos.

VI. Conclusiones y principales recomendaciones

58. El presente documento proporciona a las autoridades y las bolsas de valores orientaciones sobre las mejores prácticas de formulación y aplicación de iniciativas de presentación de informes sobre sostenibilidad. El objetivo es prestar asistencia a las bolsas de valores y los organismos que regulan la presentación de información empresarial en el contexto de una tendencia internacional caracterizada por la adopción, por las bolsas de valores y los organismos reguladores de varios países, de nuevas iniciativas de presentación de informes sobre sostenibilidad.

59. Las principales recomendaciones del documento son las siguientes:

a) Introducir iniciativas de presentación de informes sobre sostenibilidad de carácter voluntario puede ser una primera medida práctica, que dé tiempo a las empresas para desarrollar su capacidad en materia de preparación de informes sobre sostenibilidad de alta calidad.

b) Las iniciativas de presentación de informes sobre sostenibilidad de carácter obligatorio pueden adoptarse sobre la base del principio de "cumplimiento o explicación", estableciendo una lista clara de aspectos que deberían divulgarse, permitiendo al mismo tiempo cierta flexibilidad y evitando imponer una carga excesiva a las empresas.

c) Las bolsas de valores y/o los organismos reguladores deberían anunciar al mercado la orientación futura de las normas sobre los informes de sostenibilidad. Debe otorgarse a las empresas un tiempo de adaptación suficiente, en especial cuando las bolsas de valores o los reguladores proyecten reemplazar un enfoque voluntario por uno de carácter obligatorio.

d) Es preciso evitar que las iniciativas de presentación de informes sobre sostenibilidad impongan obligaciones a empresas que puedan no tener la capacidad suficiente para cumplirlas. En particular en el caso de las iniciativas de divulgación obligatoria, una opción es no exigir la divulgación de información sobre sostenibilidad sino a un subconjunto de empresas (por ejemplo, las más grandes o las de titularidad pública).

e) Las bolsas de valores y los organismos reguladores podrían hacer mayor hincapié en las cuestiones de sostenibilidad en sus actuales definiciones de lo que constituye información de importancia para la publicación de informes empresariales.

f) Con miras a promover un enfoque armonizado a nivel internacional, las bolsas de valores y los organismos reguladores podrían basar las iniciativas de presentación de informes sobre sostenibilidad en un marco internacional de presentación de informes.

g) Entre las consideraciones que deben incidir en la concepción y la aplicación de las iniciativas de presentación de informes sobre sostenibilidad figura la consulta multipartita durante su formulación, con el fin de generalizar la adopción y asimilación de estas iniciativas y crear incentivos para el cumplimiento, como el reconocimiento público y el interés de los inversionistas.

60. Los delegados podrían considerar la posibilidad de seguir elaborando y difundir las presentes orientaciones para promover el intercambio de las mejores prácticas entre los Estados miembros. Dado que se trata de un ámbito de la presentación de información empresarial que se encuentra en rápida evolución, cualquier orientación sobre las mejores prácticas deberá ser un "documento vivo", sujeto a futuras revisiones y actualizaciones que reflejen las últimas tendencias y novedades.

61. Las deliberaciones sobre este tema pueden abarcar una serie de preguntas, como las siguientes:

a) ¿Qué tipos de bolsas de valores e instancias de regulación del mundo participan en la promoción de los informes de sostenibilidad?

b) ¿Cuáles son las ventajas y las desventajas de las normas de presentación de informes basadas en el principio de "cumplimiento o explicación" en comparación con las de carácter voluntario?

c) ¿Cómo pueden las normas sobre presentación de informes tener en cuenta de la mejor manera posible las limitaciones de capacidad, sobre todo de las pymes?

d) ¿A qué capacitación pueden acceder las empresas, en especial en los países en desarrollo, para cumplir los requisitos de una iniciativa de presentación de informes sobre sostenibilidad?

Referencias

- ASX Corporate Governance Council (2007), *Corporate Governance Principles and Recommendations with 2010 Amendments*.
- Bursa Malaysia (2010), *Powering Business Sustainability – A Guide for Directors*, Kuala Lumpur, Bursa Malaysia Berhad. Disponible en <http://www.bursamalaysia.com/sustainability>.
- Green Business Times.com (2013), *SGX to get stricter on sustainability*, 20 de marzo. Disponible en <http://www.greenbusinesstimes.com/2013/03/20/sgx-pushing-for-greater-sustainability-disclosure-news/>.
- Bolsa de Valores de Hong Kong (2012), *The Exchange publishes consultation conclusions on environmental, social and governance reporting guide*, comunicado de prensa, 31 de agosto.
- Corporación Financiera Internacional (2011), *Assessing and Unlocking the Value of Emerging Markets Sustainability Indices*, Washington, D.C. Disponible en <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/2056e680488559728314d36a6515bb18/IFC-AssessingEmergingMarketsSustainabilityIndices.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=2056e680488559728314d36a6515bb18>.
- Ioannou, I. y Serafeim, G. (2012), *The Consequences of Mandatory Corporate Sustainability Reporting*, Working Paper 11-100, Harvard Business School, 26 de octubre. Disponible en http://www.hbs.edu/faculty/Publication%20Files/11-100_35684ae7-fcdc-4aae-9626-de4b2acb1748.pdf.
- OCDE (2012), *Corporate Greenhouse Gas Emission Reporting: A Stocktaking of Government Schemes*, documentos de trabajo de la OCDE sobre inversión internacional, N° 2012/1, División de Inversión de la OCDE. Disponible en www.oecd.org/daf/investment/workingpapers.
- PRI (2013), *Environmental, Social and Corporate Governance Disclosure Framework (ESG) for Private Equity*, 25 de marzo.
- Junta de Valores y Bolsa de la India (2011), *National Voluntary Guidelines on Social, Environmental & Economic Responsibilities of Business*, Ministerio de Asuntos Empresariales, Gobierno de la India.
- Comisión de Valores y Bolsa (2010), *Commission guidance regarding disclosure related to climate change*, Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos.
- Iniciativa para unos mercados bursátiles sostenibles (2012), *Sustainable stock exchanges: A report on progress*.
- Naciones Unidas (2013), *Una nueva alianza mundial: Erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible. Informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015*, Nueva York.
- UNCTAD (2008), *Orientaciones sobre los indicadores de la responsabilidad de las empresas en los informes anuales*, publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.08.II.D.8, Nueva York y Ginebra.
- UNCTAD (2011a), *Corporate Governance Disclosure in Emerging Markets: Statistical Analysis of Legal Requirements and Company Practices*, publicación de las Naciones Unidas, UNCTAD/DIAE/ED/2011/3, Nueva York y Ginebra. Disponible en http://unctad.org/en/Docs/diaeed2011d3_en.pdf.

UNCTAD (2011b), *Investment and Enterprise Responsibility Review: Analysis of Investor and Enterprise Policies on Corporate Social Responsibility*, publicación de las Naciones Unidas, UNCTAD/DIAE/ED/2010/1, Nueva York y Ginebra. Disponible en http://unctad.org/en/Docs/diaeed20101_en.pdf.

UNCTAD (2012), *Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 29º período de sesiones*, TD/B/C.II/ISAR/64, Ginebra, 23 de noviembre.

PNUMA, Global Reporting Initiative, KPMG y Centro para la Gobernanza Empresarial en África – Escuela de Negocios de la Universidad de Stellenbosch (2013), *Carrots and Sticks: Sustainability Reporting Policies Worldwide – Today's Best Practice, Tomorrow's Trends*. Disponible en <https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/Carrots-and-Sticks.pdf>.

Anexos

Anexo I

Miembros del Grupo Consultivo UNCTAD-ISAR sobre las Iniciativas de Presentación de Informes sobre la Sostenibilidad

La UNCTAD agradece las valiosas aportaciones al presente documento de los expertos que se enumeran a continuación. La UNCTAD expresa su reconocimiento al Sr. Steve Waygood por haber ocupado la presidencia del Grupo Consultivo y del equipo de investigación de Sustainalytics que prestó asistencia a la investigación para el presente documento y su redacción.

Presidente: Sr. Steve Waygood*, Aviva Investors, Reino Unido

| <i>Nombre</i> | <i>Organización</i> | <i>País</i> |
|-----------------------------|--|----------------|
| Sr. Manoj Arora | Ministerio de Finanzas | India |
| Sr. Dinesh Agrawal | NTPC Corporation | India |
| Sr. Pietro Bertazzi* | Global Reporting Initiative | Países Bajos |
| Sra. Robin Brown | Rockefeller & Co. | Estados Unidos |
| Sr. Peter Clifford* | Federación Mundial de Bolsas de Valores | Francia |
| Sr. Paul Druckman | Consejo Internacional de Informes Integrados | Reino Unido |
| Sr. Bob Eccles | Universidad de Harvard | Estados Unidos |
| Sra. Sonia Favaretto | BM&F BOVESPA | Brasil |
| Sr. Stathis Gould | IFAC | Estados Unidos |
| Sr. Pieyuan Guo* | Syntao | China |
| Sra. Lois Guthrie | Consejo de Normas de Divulgación de Información sobre el Clima | Reino Unido |
| Sr. Jonathan Hanks* | Comité sobre Informes Integrados | Sudáfrica |
| Sra. Tamara Hardegger* | Thomson Reuters | Reino Unido |
| Sr. Stephen Hine* | EIRIS | Reino Unido |
| Sra. Rachel Jackson-Norris* | Association of Chartered Certified Accountants | Reino Unido |
| Sr. Michael Jantzi* | Sustainalytics | Países Bajos |
| Sra. Nancy Kamp-Roelands | Ernst & Young | Países Bajos |

| <i>Nombre</i> | <i>Organización</i> | <i>País</i> |
|--------------------------------|--|----------------|
| Sr. Neha Kumar | Organismo Alemán de Cooperación Internacional | India |
| Sra. Berit Lindholdt Lauridsen | Corporación Financiera Internacional | Estados Unidos |
| Sra. Jeannet Ligan | Stakeholder Forum | Reino Unido |
| Sr. Cornis van der Lugt* | Universidad de Stellenbosch | Sudáfrica |
| Sr. Simon MacMahon* | Sustainalytics | Canadá |
| Sra. Mardi McBrien* | Consejo de Normas de Divulgación de Información sobre el Clima | Reino Unido |
| Sra. Kathryn Morrison | Sustainalytics | Canadá |
| Sr. Doug Morrow | Corporate Knights | Canadá |
| Sr. Philippe Peuch-Lestrade* | Consejo Internacional de Informes Integrados | Francia |
| Sr. A. N. Raman | Federación de Contadores de Asia Meridional | India |
| Sra. Tracey Rembert | Ceres – Investor Network on Climate Risk | Estados Unidos |
| Sra. Corli Le Roux | JSE | Sudáfrica |
| Sr. Rijit Sengupta | CUTS International | India |
| Sra. Emily Sims* | Organización Internacional del Trabajo | Suiza |
| Sra. Heidi Strebel | International Institute for Management Development | Suiza |
| Sra. Elisa Tonda | PNUMA | Francia |
| Sr. Antonio Vegezzi | Universidad de Ginebra | Suiza |

Nota: Los expertos del Grupo Consultivo actuaron a título personal; sus afiliaciones profesionales solo se proporcionan con fines de información. Las opiniones expresadas en el presente documento no reflejan necesariamente las opiniones de todos los miembros del Grupo Consultivo ni las opiniones oficiales de sus organizaciones.

* Participó en la reunión celebrada el 18 de abril de 2013 en Ginebra para examinar el borrador preliminar del documento de orientación propuesto.

Anexo II

Selección de ejemplos de iniciativas de presentación de informes sobre sostenibilidad de bolsas de valores y organismos reguladores

| <i>Bolsa de valores u organismo regulador</i> | <i>País</i> | <i>Descripción de la iniciativa de presentación de informes sobre sostenibilidad</i> | <i>Empresas que abarca</i> | <i>Modelo de divulgación</i> | <i>Informes sobre sostenibilidad</i> | <i>Enfoque multipartito</i> | <i>Orientaciones de sostenibilidad</i> | <i>Incentivos para la divulgación</i> | <i>Accesibilidad de la información divulgada</i> | <i>Verificación por terceros</i> | <i>Promoción de la presentación de informes</i> |
|---|-------------|---|---|------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|--|---------------------------------------|--|----------------------------------|---|
| Bolsas de valores | | | CoE – Cumplimiento o explicación, V – Voluntaria O – Obligatoria | | | | | | | | |
| | | | ● Sí ○ No | | | | | | | | |
| ASX | Australia | Incluye las cuestiones de sostenibilidad en sus principios y recomendaciones sobre gobernanza empresarial, de conformidad con el criterio de cumplimiento o explicación Incluye expresamente los riesgos de sostenibilidad en su definición de riesgos empresariales de importancia | Todas CoE | ○ | ● | ● | ○ | ● | ○ | ○ | ○ |
| BM&F BOVESPA | Brasil | Recomienda a las sociedades que cotizan en bolsa que publiquen un informe sobre sostenibilidad o que expliquen las razones por las que no lo hacen Imparte talleres de capacitación acerca de la presentación de informes sobre sostenibilidad A modo de incentivo, publica una lista de las sociedades admitidas a cotizar en bolsa que publican informes sobre sostenibilidad | Todas CoE | ● | ● | ● | ● | ● | ○ | ○ | ● |
| Bolsa de Valores de Toronto | Canadá | Proporciona orientación sobre su política de divulgación oportuna, que incluye las cuestiones ambientales y sociales entre las consideradas de importancia para las sociedades que cotizan en bolsa | Todas V | ○ | ○ | ● | ○ | ● | ○ | ○ | ○ |

| <i>Bolsa de valores u organismo regulador</i> | <i>País</i> | <i>Descripción de la iniciativa de presentación de informes sobre sostenibilidad</i> | <i>Empresas que abarca</i> | <i>Modelo de divulgación</i> | <i>Informes sobre sostenibilidad</i> | <i>Enfoque multipartito</i> | <i>Orientaciones de sostenibilidad</i> | <i>Incentivos para la divulgación</i> | <i>Accesibilidad de la información divulgada</i> | <i>Verificación por terceros</i> | <i>Promoción de la presentación de informes</i> |
|---|-------------|---|----------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|--|---------------------------------------|--|----------------------------------|---|
| Bolsa de Valores de Shanghai | China | Alienta a las empresas a que divulguen voluntariamente información sobre cuestiones de sostenibilidad. Publicó Directrices sobre la divulgación de información ambiental por las sociedades que cotizan en bolsa | Todas | V | ● | ○ | ● | ● | ● | ○ | ○ |
| Bursa Malaysia | Malasia | Exige a las empresas que cotizan en bolsa que faciliten una descripción de sus actividades de responsabilidad social en sus informes anuales o que expliquen las razones por las que no lo hacen Alienta a estas sociedades a que publiquen un informe anual sobre sostenibilidad en el marco de la Global Reporting Initiative Elaboró directrices detalladas para la presentación de informes sobre sostenibilidad, verificación, participación de los interesados, principales indicadores de desempeño y gobernanza | Todas | CoE | ● | ○ | ● | ○ | ● | ● | ● |
| SGX | Singapur | Alienta a las empresas a que publiquen informes sobre sostenibilidad en el marco de la Global Reporting Initiative. Hizo pública una declaración de política, con su correspondiente <i>Guide to Sustainability Reporting for Listed Companies</i> [Directrices de presentación de informes sobre sostenibilidad para las sociedades que cotizan en bolsa], para fomentar la adhesión de las empresas | Todas | V | ● | ○ | ● | ○ | ● | ● | ● |
| JSE | Sudáfrica | Exige a las empresas que cumplan el Código King, que promueve la divulgación de información sobre sostenibilidad y la presentación de informes integrados; las empresas que cotizan en bolsa deben publicar informes integrados | Todas | CoE | ● | ● | ● | ● | ● | ○ | ● |

| <i>Bolsa de valores u organismo regulador</i> | <i>País</i> | <i>Descripción de la iniciativa de presentación de informes sobre sostenibilidad</i> | <i>Empresas que abarca</i> | <i>Modelo de divulgación</i> | <i>Informes sobre sostenibilidad</i> | <i>Enfoque multipartito</i> | <i>Orientaciones de sostenibilidad</i> | <i>Incentivos para la divulgación</i> | <i>Accesibilidad de la información divulgada</i> | <i>Verificación por terceros</i> | <i>Promoción de la presentación de informes</i> |
|---|---|---|--|------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|--|---------------------------------------|--|----------------------------------|---|
| Bolsa de Valores de Tailandia | Tailandia | <p>Publicó los <i>Principles of Good Corporate Governance for Listed Companies</i> [Principios de gobernanza empresarial para las empresas que cotizan en bolsa], que alientan a las empresas a divulgar voluntariamente sus políticas de sostenibilidad</p> <p>Creó el Instituto de Responsabilidad Social de las Empresas, que proporciona orientación en materia de presentación de informes sobre sostenibilidad e inversión responsable</p> <p>En 2013, la Comisión de Valores y Bolsa exigirá a las empresas que divulguen sus actividades vinculadas con la sostenibilidad en sus informes anuales</p> | Todas | V | ● | ● | ● | ○ | ● | ● | ● |
| Organismos reguladores | | | CoE – Cumplimiento o explicación, V – Voluntaria O – Obligatoria ● Sí ○ No | | | | | | | | |
| Gobierno del Reino Unido | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | La Ley de empresas de 2006 exige a las sociedades que cotizan en el Mercado Principal de la Bolsa de Valores de Londres que informen de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2; esto también se aplica a las sociedades mercantiles del Reino Unido que cotizan en bolsas extranjeras | Todas | O | ○ | ● | ○ | ● | ● | ○ | ○ |
| Junta de Valores y Bolsa de la India | India | La Junta de Valores y Bolsa de la India ha dispuesto que los informes anuales de las sociedades que cotizan en la Bolsa Nacional de Valores de la India y en la Bolsa de Valores de Bombay deben incluir informes de responsabilidad empresarial | Todas | O/V 2) | ● | ● | ● | ● | ● | ○ | ○ |

Notas:

- 1) Todas las empresas del Mercado Principal.
- 2) Obligatoria para las 100 empresas de mayor capitalización bursátil de la Bolsa Nacional de Valores de la India y la Bolsa de Valores de Bombay; voluntaria (aplicar o explicar) para el resto de las empresas que cotizan en ambas bolsas.